

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2019-3326 *Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2019; y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2019, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el señor alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

-Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Ejercicio: 2019.

-Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 12 de abril y hasta el 12 de junio del 2019, ambos inclusive, (período voluntario de cobranza). Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 12 de abril.

-Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Liberbank con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento. Igualmente, el pago se podrá realizar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento el día 12 de junio en horario de 10:00 a 13:00 horas.

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 75

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Puente Viesgo, 8 de abril de 2019.

El alcalde,
Óscar Villegas Vega.

[2019/3326](#)

CVE-2019-3326